Programa de Implantación de Buenas Prácticas en Cuidados en Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados®
PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es un Centro Comprometido con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®)?

Se denomina CCEC® a la Institución que ha sido reconocida por el Centro Coordinador BPSO Host-España, o por Centro Coordinador BPSO Host-Regional en colaboración con BPSO Host-España, como una Institución implicada en la aplicación, evaluación y mantenimiento de buenas prácticas.

En términos generales, supone el compromiso explícito, por parte de la Institución, de la aplicación sistemática de prácticas basadas en los mejores resultados procedentes de la investigación en cuidados. Para ello, cuentan con los conocimientos y el apoyo de los Centros BPSO Host Regionales, el Centro Español para los Cuidados de Salud Basados en la Evidencia (CECBE), Investén-isciii, y RNAO. Estas instituciones se comprometen a dar formación sobre implantación y a un seguimiento continuado, con el fin de asesorar y monitorizar todo el proceso de implantación de las Guías de Buenas Prácticas.

Los beneficios derivados de este compromiso son numerosos, e incluyen la mejora en el cuidado del paciente, el enriquecimiento de la práctica profesional de las enfermeras y otros profesionales y la mejora de los resultados en salud, así como una mayor cohesión y trabajo multidisciplinar.

2. ¿En qué consiste ser candidato a CCEC®?

La Institución candidata a CCEC® adquiere el compromiso de implantar, evaluar y mantener durante un período de 3 años, al menos 3 de las Guías de Buenas Prácticas Clínicas (GBP) de RNAO, y un máximo de 5, disponibles en https://www.bpso.es/guias-de-buenas-practicas/. Tras este periodo, asumiendo que se han cumplido todos los objetivos, el Centro Coordinador certificará que dicha Institución adquiere el estatus de CCEC® designado. Este certificado se renovará cada 2 años, siempre y cuando la Institución continúe con las actividades de aplicación, mantenimiento y expansión de las buenas prácticas.

3. ¿Quiénes pueden ser CCEC® en el Host Asturias?

Instituciones asistenciales de titularidad pública del Sistema de Salud, ubicados en cualquiera de las comunidades autónomas que forme parte del CECBE o estén en proceso de formar parte.

La convocatoria está abierta a otro tipo de centros públicos relacionados con la salud, siempre y cuando concurran en colaboración con un centro asistencial del Sistema de Salud, mencionado en el punto anterior.

4. ¿Qué significa que la propuesta se presenta como Institución?

Se entiende por Institución la entidad o conjunto de entidades/centros asistenciales bajo la gestión de una Gerencia.

Por ejemplo, si la Gerencia incluye un conjunto de hospitales, no puede presentarse un hospital solo. Si se trata de un Área integrada de Salud (o denominación equivalente), la Institución se refiere al conjunto de centros, hospitales y centros de atención primaria, que componen dicha área.

5. ¿Qué tareas o actividades implica ser candidato a CCEC®?

Se deben realizar todas las tareas y actividades necesarias para la correcta consecución del proyecto, es decir, para implantar las recomendaciones de las guías elegidas y evaluar los resultados. Entre las actividades a realizar podemos destacar:

- difusión de la iniciativa, en la Institución y en otros entornos;
- creación de estructuras organizativas (por ejemplo, un comité gestor) que respalden la implantación;
- formación de impulsores, que son profesionales a pie de cama que adquieren el compromiso de facilitar el desarrollo de la implantación y son los referentes para el resto de colaboradores;
- diseño de un plan de acción para la implantación de las recomendaciones y estrategias a seguir, que debe ser revisado y actualizado periódicamente;
- diseño de un plan de evaluación de la estructura, procesos de cuidados y resultados en salud;
- operativizar las recomendaciones de las GBP, con la actualización de los protocolos existentes y la elaboración de otros nuevos;
- difusión y formación de los nuevos procedimientos;
- entrega de informes periódicos de las actividades realizadas y evaluaciones mensuales de los resultados alcanzados con la aplicación de las GBP;
- elaboración de un plan de sostenibilidad.

6. ¿Qué implica para tanto para la Dirección de Gestión de Cuidados y Enfermería como para la Gerencia?

Implica un compromiso activo por parte de ambos. La Dirección de Gestión de Cuidados y Enfermería, junto con la Gerencia de la Institución, debe prestar un apoyo activo, proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios. Deben fomentar la puesta en marcha y la sostenibilidad de una estructura organizativa, y dar un soporte continuo a la planificación de

estrategias, el desarrollo de las actividades que se planifiquen, así como el impulso a dinámicas de trabajo horizontales.

7. ¿Cuántas Guías debo implantar en 3 años?

Se deben implantar, al menos, 3 Guías de Buenas Prácticas Clínicas de RNAO y un máximo de 5 Guías en un periodo de 3 años. Si, además de las 3 Guías clínicas imprescindibles, se seleccionan guías adicionales, éstas podrán ser tanto clínicas como de entornos laborales saludables.

8. ¿La Institución puede elegir las guías a implantar?

La elección de qué guías se van a implantar es decisión de la Institución candidata. El catálogo de GBP de RNAO disponibles se encuentra en https://www.bpso.es/guias-de-buenas-practicas/. Lo importante es que las guías tengan coherencia con las actividades de la Institución, su trayectoria y sus necesidades.

Debe tener en cuenta el grado de actualización de las Guías. El catálogo incluye Guías que no se van a actualizar o van a ser suprimidas, por lo que su implantación no se considera pertinente.

9. ¿Se pueden implantar GBP que, según el catálogo, no estén traducidas al castellano, o cuya versión más actualizada no esté traducida al castellano?

Sí. El Centro Coordinador BPSO Host-España asume el compromiso de traducir las GBP seleccionadas por un CCEC® seleccionado como candidato, excepto si no van a ser actualizadas o van a ser suprimidas por RNAO del catálogo de GBP a implantar.

10. ¿Se pueden implantar GBP de entornos laborales saludables?

Sí, siempre que se implanten, al menos, 3 Guías de Buenas Prácticas Clínicas, y que el número máximo de GBP a implantar sea de 5. Es decir, además de las 3 Guías Clínicas necesarias, si se seleccionan Guías adicionales, podrán ser tanto clínicas como de entornos laborales saludables. Para todas ellas se aplica el mismo tipo de condiciones y requisitos.

11. ¿Se deben implantar todas las recomendaciones de cada guía?

No necesariamente, ya que habrá recomendaciones que no sean de aplicación en el contexto clínico de la Institución candidata o bien ya estén implantadas, o no se consideren viables. Esta decisión se debe tomar de forma justificada y razonada por la Institución y los equipos de trabajo que se creen.

12. ¿Se deben implantar las guías en todas las unidades de la Institución en las que hay atención directa a pacientes/familia?

El objetivo es que toda la Institución esté implicada en la implantación de Guías. Por ello, al menos una de las guías clínicas debe planificarse para ser de aplicabilidad e implantarse en toda la Institución durante el periodo de candidatura. Pero puede decidir que con el conjunto de Guías Clínicas seleccionadas todas las unidades de la Institución estén implicadas en la implantación de al menos una de dichas Guías en el periodo de candidatura.

Al tratarse de Guías clínicas, las unidades serán aquellas en las que hay atención directa a pacientes/familia.

13. ¿A qué se refieren las unidades de atención directa a paciente/familia?

Las unidades pueden ser centros de atención primaria (o denominación equivalente), unidades de hospitalización de agudos y de críticos, consultas externas, unidades de hospitalización a domicilio, hospital de día, urgencias, o centros sociosanitarios.

14. Si alguna de las guías seleccionadas no tiene establecidos indicadores internacionales o nacionales ¿Debo evaluar la implantación de la guía?

Todas las guías que se implanten deben tener evaluación de estructura, proceso y resultados. En el desplegable que se encuentra al acceder al nombre de las GBP encontrará si la guía dispone de indicadores de evaluación predefinidos. No obstante, la propuesta debe contener información sobre el plan de evaluación que se realizará en la Institución candidata, que incluya los indicadores que considera adecuados, independientemente de los establecidos en el programa.

15. ¿Quién puede ser Líder del proyecto de implantación?

El Líder debe demostrar que tiene relación contractual con la Institución solicitante durante, al menos, la totalidad del primer año de duración del proyecto. Además, es conveniente que el Líder tenga capacidad para liderazgo formal e informal.

El puesto de trabajo del Líder debe permitir su dedicación al proyecto y favorecer la cercanía con los profesionales que prestan cuidados directos al paciente y con las estructuras formales de la Institución.

16. ¿Qué es la figura del Colíder?

El Colíder es la persona que colabora más estrechamente con el Líder para el desarrollo del proyecto. No es una figura obligatoria, aunque suele ser recomendable.

17. ¿Cómo debe ser el equipo coordinador?

El equipo de implantación debe ser suficiente, en número y perfil, para la correcta consecución de los objetivos de la Institución planteados en la propuesta. Además, y aunque las guías a implantar están dirigidas a cuidados de enfermería, puede ser conveniente involucrar a otros perfiles profesionales según la naturaleza de las recomendaciones a implantar.

18. ¿Cómo debe ser el equipo propuesto para la implantación?

El equipo de implantación debe ser suficiente, en número y perfil, para la correcta consecución de los objetivos planteados en la propuesta. Además, y aunque las guías a implantar están dirigidas a cuidados de enfermería, puede ser conveniente involucrar a otro tipo de profesionales según la naturaleza de las recomendaciones a implantar.

19. ¿Es lo mismo el equipo coordinador que el equipo de implantación de una guía?

El número de equipos que se constituyen depende del tipo de organización, su tamaño y el número de guías seleccionadas, entre otros. Es necesario contar con un equipo coordinador del proyecto; si la Institución lo considera oportuno, puede contar con equipos específicos para la implantación de cada guía.

20. ¿Cuánto tiempo de dedicación al proyecto se requiere?

El tiempo medio de dedicación al proyecto del Líder se estima en unas 10 horas semanales y el tiempo medio del resto de los implicados oscila entre 1 a 10 horas semanales, dependiendo de las funciones que se realicen.

21. ¿La Institución candidata tiene que aportar dinero al proyecto?

La candidatura no exige aportaciones económicas, pero sí que la Institución candidata aporte todos los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo del proyecto (p.ej. permitir al equipo de implantación la asistencia a los cursos y la participación en reuniones; facilitar el acceso a los sistemas de información de la Institución, facilitar acceso a comunicación on-line, etc.). La Institución debe facilitar a los miembros de los equipos constituidos el tiempo necesario de dedicación al proyecto.

22. ¿Tiene algún coste el taller de formación al Líder del proyecto?

No, los costes de esta formación corren a cargo del Host regional.

23. ¿Dónde se realiza el taller de formación al Líder del proyecto?

Este taller se realizará en la Dirección General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria, sede del BPSO-Host regional Asturias, o en el lugar más conveniente, dependiendo

de los centros seleccionados, durante la última semana de enero o las primeras semanas de febrero del año en que comienza la candidatura del CCEC®.

24. ¿Es necesario saber inglés?

No, la mayor parte de las guías a implantar han sido traducidas al español. No obstante, se debe tener en cuenta que una parte importante de los resultados de investigación se difunden en inglés y que la mayor parte de la documentación complementaria a las guías está en su versión original en inglés.

25. ¿Cómo se solicita la participación en el proyecto?

Los centros interesados en participar en dicho proyecto podrán encontrar toda la información en la página web de **AsturSalud**, pudiéndose dirigir ante cualquier duda a la siguiente dirección de email: dgcuidados@asturias.org

Igualmente se hará envío por correo electrónico de toda la información pertinente, modelos a cumplimentar, documento de preguntas frecuentes y enlace a la Web AsturSalud a las Direcciones de Gestión de Cuidados y Enfermería de todas las Áreas Sanitarias.

26. ¿Cuándo se debe presentar?

El primer paso es cumplimentar y enviar el formulario de Declaración de Interés desde el **3 de mayo hasta el 24 de mayo** de 2021 (ambos incluidos).

Posteriormente, desde el **7 de junio hasta el 29 de julio** de 2021 (ambos incluidos), se enviará la **documentación con la propuesta completa** de la Institución.

27. ¿Se pueden cambiar o ampliar o reducir el número de guías en el formulario de solicitud, respecto a las propuestas en la declaración de interés?

Sí, siempre y cuando se respete el número de guías requerido. Si se producen cambios, es conveniente que haya una pequeña justificación de los mismos.

28. ¿Si la Institución es seleccionada, se pueden cambiar o ampliar o reducir el número de guías respecto a las presentadas en el formulario de solicitud?

No, la Institución candidata es seleccionada en concurrencia competitiva en base a lo presentado en la propuesta, por lo que no se pueden realizar cambios en la misma.

29. ¿Si la Institución es seleccionada, se pueden cambiar al equipo de coordinación de la implantación respecto al presentado en el formulario de solicitud?

No, la Institución candidata es seleccionada en concurrencia competitiva en base a lo presentado en la propuesta, por lo que no se pueden realizar cambios en la misma.

30. ¿Qué se entiende como experiencia previa en implantación?

Se entiende como experiencia previa en implantación la participación en todas aquellas acciones realizadas en las instituciones dirigidas a mejorar la calidad asistencial a través de la revisión de las acciones que se realizan en la práctica clínica diaria y las actividades para mejorarlas. Entre ellas podemos mencionar: revisión e implantación de protocolos, guías o procedimientos; acciones de mejora continua de la calidad; definición, medición o modificación de indicadores, tanto de proceso como de resultado; participación en grupos de trabajo de la Institución o del servicio de salud, etc.

31. ¿Quién debe firmar la Declaración de Interés?

La declaración de interés debe ser firmada por el/la Gerente, el/la Director/a de Gestión de Cuidados y Enfermería y la persona que liderará el proyecto en la Institución.

Como gerente de la Institución, se entiende a la persona que es representante legal de la Institución, es decir, la persona que en virtud de nombramiento, estatutos o apoderamiento está legalmente facultada para representar la Institución.

32. ¿Puedo utilizar el mismo modelo para los formularios del proyecto global y de implantación de guías, en su versión completa?

Existe un modelo de formulario único para el proyecto global y un modelo de formulario único para la implantación de las guías. De este último se deberá enviar un documento cumplimentado por cada guía a implantar. Estos modelos serán los que se utilicen.

33. ¿Quién debe presentar el curriculum?

Se incluirá el CV normalizado del Líder del Proyecto, de los miembros del equipo coordinador constituido para poner en marcha la implantación y del responsable de cada una de las guías. El objetivo es conocer las fortalezas como equipo de trabajo.

34. Una vez que una Institución es seleccionada, ¿qué pasos se siguen?

El primer paso es la firma de un acuerdo entre la Institución y el Centro Coordinador BPSO-Host regional Asturias, habitualmente los primeros días de enero del año siguiente a la convocatoria.

Desde que se comunica la selección de la Institución hasta la firma del acuerdo no deben pasar más de 30 días.

El siguiente paso es la formación del Líder de la Institución seleccionada y de otra persona que vaya a formar parte del equipo coordinador. Esta formación es habitualmente presencial, de al menos 30 horas, durante la última semana de enero o en las primeras semanas de febrero del año siguiente a la convocatoria.

35. Cómo puedo conocer las condiciones del Acuerdo entre la Institución seleccionada y el Centro Coordinador BPSO-Host regional Asturias?

El modelo de Acuerdo está disponible en la Web Astursalud, en este enlace.

36. ¿Qué criterios debe cumplir la Institución para ser designada CCEC® tras los 3 años de candidatura?

La Institución debe cumplir los objetivos y el alcance señalados en la propuesta por la que fue seleccionada y en base a las adaptaciones requeridas por el Centro Coordinador durante los 3 años de candidatura. El Centro Coordinador BPSO-Host regional Asturias monitoriza la evolución, apoya el desarrollo y orienta sobre las adaptaciones o mejoras necesarias.

37. Una vez que la Institución sea designada como CCEC®, ¿cómo puedo mantener dicha condición?

Dicho certificado se renovará cada 2 años, siempre que la Institución cumpla al menos uno de los siguientes requisitos:

- Expandir una de las GBP ya implantadas a toda la Institución, siempre que en la propuesta inicial no estuviera incluido este objetivo.
- Implantación de una nueva GBP.
- Mentorización de otro centro en su propia Comunidad Autónoma y dentro de su área de influencia.